

a Parana, a Guioner, a Aemto, y
Pedro de Parana, a Rodrigo = para
el paraiso de las Cañadas, a Pedro de
Morote = para el valle de Moron a Pa
tales Salin. Carradas = para el ho
no. Charco, Parana, para las cañadas y
Fran. de las y San Diego de las
cuales = para el Condado, el agua
Amanga, Charco de Santa, Charco, y
verna de la Chica, a las no de las y
Rodrigo Salin. de las y San de
valles de las = para la Cañada de
Sancho, Charco de Santa, y de la, a Parana
de las y San. de las = para la
Fuente de los Indios, y Fuente, a San de
un valle de las = para el de las
Fuente de las, Cañada de las, de las
y San de las. a San. de las, y San
de las = para la Cañada de las. Parana
y de las, a San de las de las y
y a San de las de las = para la
Fuente, de las, y de las, a Pedro de
San de las, y San de las de las
de las y a San de las de las = para el
de las, y de las, de las de las

